

CONVOCA A LA

XII EDICIÓN DEL CONCURSO  
NACIONAL DE ALFARERÍA

# “Árbol de Vida”



BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Metepec, Estado de México, 2025-2027, a través de la Dirección de Desarrollo Económico, Turístico y Artesanal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, Fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I y 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Título Décimo Tercero, Capítulo I, artículo 107 fracción V, y Capítulo III, artículo 112 fracciones I, III y IV del Bando Municipal de Metepec; y 2.17 último párrafo, y 9.118 del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México, respetuosamente le solicito incluir en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo, el siguiente punto:

## CONSIDERANDO

Con el objetivo de incentivar la continuidad en la elaboración de piezas de alfarería cuya creación se distinga por su aportación cultural, artística y estética, así como fomentar la cultura y las tradiciones, promover y difundir el arte popular como patrimonio cultural y material de México, preservando los usos y costumbres que dan identidad al municipio;

# CONVOCA

A LAS ARTESANAS Y ARTESANOS DE NACIONALIDAD MEXICANA,  
A LA XII EDICIÓN DEL CONCURSO NACIONAL DE ALFARERÍA  
“ÁRBOL DE LA VIDA” 2026, CONFORME LAS SIGUIENTES:

## BASES

### PRIMERA. Categorías

Podrán participar artesanas y artesanos de nacionalidad mexicana, residentes en cualquier estado o región del país, que se dediquen a la elaboración de piezas artesanales de alfarería utilizando técnicas, materiales y diseños tradicionales, así como propuestas innovadoras. Las y los participantes podrán inscribirse en las siguientes categorías:

- Barro Natural. "JOSÉ SÁNCHEZ LEÓN".
- Barro Policromado. "PABLO ARCHUNDIA HERNÁNDEZ".
- Piezas en Vidriado Libre de Plomo. "MANUEL LEÓN MONTES DE OCA".
- Piezas en Vidriado Tradicional. "INOCENTE CASTILLO VILCHIS".
- Mujer Artesana. "DOLORES LINARES VENTURA".
- Miniatura: cualquier modalidad (piezas de hasta siete centímetros, excluyendo la base de montaje si existiese). "OSCAR MARTÍNEZ FERNÁNDEZ".
- Niña, Niño, Adolescente Artesana y/o Adolescente Artesano, "TITO REYES".

### SEGUNDA. Revisión técnica y presentación de las piezas

El Jurado Calificador se reserva el derecho de revisar las piezas mediante el método de Rodizonato de Sodio, en la sede del concurso ubicada en las Instalaciones del Recinto Ferial, sito en Avenida Estado de México s/n, Colonia Llano Grande, Metepec, Estado de México, C.P. 52140.

Todas las piezas inscritas en la categoría "Libre de plomo" deberán estar marcadas con la dicha leyenda. Asimismo, las piezas inscritas en la categoría de Vidriado Tradicional deberán estar marcadas con la leyenda "Vidriado Tradicional", recordando que no pueden ser utilizadas para preparar, almacenar o servir alimentos.

La falta de esta leyenda será motivo de descalificación automática.

En caso de que la pieza presentada sea un mural o maqueta, deberá entregarse montada sobre una base que permita su adecuada manipulación y exhibición.

Las obras participantes en cualquiera de las categorías podrán estar integradas por un máximo de cuatro piezas. En el caso de obras conformadas por más de cuatro elementos como ajedrez, maquetas o murales considerarán como una sola pieza para efectos de registro y evaluación.

### TERCERA. De las obras participantes

Cada participante podrá registrar un máximo de dos obras, las cuales deberán ser elaboradas exclusivamente para este concurso y no haber sido registradas previamente en ningún otro certamen.

### CUARTA. De las creaciones

Las y los maestros artesanos participantes podrán presentar creaciones con características tradicionales de diseño, técnicas y materiales propios de las diversas regiones del país, así como propuestas innovadoras que conserven dichos elementos.

También podrán registrarse obras que rescaten piezas y técnicas antiguas, siempre que mantengan la esencia del oficio artesanal.

### QUINTA. Originalidad y autenticidad

Las obras presentadas deberán ser originales, elaboradas directamente por la artesana o el artesano participante, y no podrán ser réplicas, copias, reinterpretaciones directas o adaptaciones de piezas pertenecientes a otros creadores.

Cada obra deberá reflejar la autoría, creatividad y dominio técnico de quien la inscribe, garantizando su autenticidad.

### SEXTA. Autoría y propiedad

La obra o creación deberá ser de la autoría y propiedad de la persona que la inscribe. En caso de ser requerido, la o el autor deberá presentar pruebas fehacientes de su autoría; de no poder acreditarlas, la obra será descalificada.

### SÉPTIMA. Del Registro

Para el registro de las obras, las y los maestros artesanos participantes deberán entregar:

- Obra terminada, en buen estado y lista para su evaluación.
- Fotografía del proceso de elaboración de la pieza registrada, que muestre de inicio a fin las etapas de creación.
- Fotografía impresa a color, tamaño carta, de la obra terminada, rotulada con el nombre del autor, con la finalidad de verificar las condiciones en que se recibe.
- Ficha Técnica que deberá contener:
  - Título de la pieza.
  - Lugar de procedencia.
  - Técnica de elaboración.
  - Descripción de la obra.
- Copia de la credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), y copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP). En caso de que la CURP no coincida con la registrada en la credencial para votar, la persona participante será descalificada.

### OCTAVA. De la aplicación de la Matriz DAM

El Jurado Calificador se reserva el derecho de aplicar la Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad (Matriz DAM), con el propósito de verificar que las piezas inscritas y/o consideradas como posibles ganadoras cumplan con las características propias de una pieza artesanal, conforme a los criterios establecidos por dicha Matriz. Únicamente serán aceptadas y premiadas aquellas obras que, tras dicha evaluación, se determinen como artesanales.

### NOVENA. Disponibilidad de las piezas y determinación del valor de venta

No serán aceptadas en concurso aquellas piezas cuya autora o autor no manifieste su plena disposición para enajenarlas en caso de resultar seleccionadas o premiadas. La participación implica la conformidad de la persona artesana para poner la obra a la venta bajo las condiciones establecidas por la presente convocatoria.

La o el autor conservará en todo momento la facultad exclusiva de fijar el valor económico de la pieza, mismo que deberá ser declarado al momento del registro y que servirá como referencia para los procesos de exhibición, premiación y, en su caso, comercialización.

### DÉCIMA. Registro, recepción, acto administrativo de entrega y colocación de piezas Participantes del municipio de Metepec, Estado de México

- El pre registro de las y los artesanos del municipio de Metepec constituye un acto administrativo de inscripción, mediante el cual se formaliza su participación en el presente concurso. Este trámite deberá realizarse los días 24 y 25 de abril, en las oficinas de la Subdirección de Fomento Artesanal, ubicadas en calle Ignacio Manuel Altamirano, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, o bien, de modo virtual enviando la documentación al correo [diffusionygestionartesanal@metepec.gob.mx](mailto:diffusionygestionartesanal@metepec.gob.mx)
- El pre registro es un requisito indispensable y de carácter perentorio. La omisión de este acto impedirá la recepción posterior de la pieza y, en consecuencia, cualquier procedimiento subsecuente relacionado con la participación de la persona artesana.

- La recepción física de las piezas se llevará a cabo hasta el día 30 de abril del presente año, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, en las instalaciones del Recinto Ferial de Metepec, ubicadas en Avenida Estado de México sin número, Colonia Llano Grande, Metepec, Estado de México, C.P. 52140.
- Una vez entregada la obra y verificada su correspondencia con el número de identificación asignado conforme a la categoría inscrita, la persona artesana deberá colocar personalmente la pieza en el espacio designado por el Comité Organizador, acto que forma parte integral del procedimiento de recepción y exhibición.

### DÉCIMA PRIMERA. Participantes foráneos (otros municipios y entidades federativas)

- Registro y entrega documental  
Las y los maestros artesanos provenientes de otros estados o municipios deberán realizar el registro de sus piezas exclusivamente los días 28 y 29 de abril de 2026, presentando la carpeta de registro debidamente requisitada, junto con el formato de inscripción, en Avenida Estado de México s/n, Colonia Llano Grande, Metepec, Estado de México, C.P. 52140.

La entrega completa y correcta de la documentación constituye un acto administrativo de validación de participación. Este proceso podrá concluirse al momento de la inscripción.

- Entrega y recepción de la pieza.  
El día 28 y 29 de abril de 2026, las y los maestros artesanos participantes deberán entregar la pieza artesanal en el Recinto Ferial, acto que formaliza la transferencia temporal de custodia al Comité Organizador.
- Colocación de la pieza.  
Posteriormente, la persona artesana deberá colocar personalmente la obra en el lugar que le indique el Comité Organizador, quedando asentado como parte del procedimiento de recepción y montaje.

### DÉCIMA SEGUNDA. De las piezas enviadas por paquetería o mensajería

Las piezas enviadas por paquetería o mensajería viajarán por cuenta y riesgo de las y los representantes artesanos. Deberán llegar a más tardar el día 30 de abril del presente año en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en el Centro de Registro señalado en la base anterior.

### DÉCIMA TERCERA. Del registro mediante representante y acreditación de autoría

El registro de las piezas podrá realizarse de manera personal o a través de un representante que cuente con carta poder debidamente requisitada. La persona designada como representante deberá entregar, al momento del registro, un escrito bajo protesta de decir verdad, acompañado de la evidencia correspondiente, mediante las cuales se acredite que la artesana o el artesano inscrito es autor y ejecutor de la totalidad de la pieza presentada a concurso.

### DÉCIMA CUARTA. De la improcedencia de registros extemporáneos

Sin excepción alguna, no se registrarán ni se recibirán piezas después de las fechas y horarios establecidos en la presente Convocatoria. Cualquier intento de entrega extemporánea será improcedente, sin posibilidad de reconsideración o prórroga.

### DÉCIMA QUINTA. De la participación en la categoría "Niña, Niño, Adolescente Artesana y/o Adolescente Artesano"

En la categoría "Niña, Niño, Adolescente Artesana y/o Adolescente Artesano", participantes de 5 a 17 años deben elaborar sus piezas manualmente, sin molde y con sus propias herramientas, del 6 al 24 de abril (días hábiles), de 9:00 a 18:00 horas, en el Centro de Desarrollo Artesanal (Ignacio Manuel Altamirano número 713, Barrio de Coaxustenco, Metepec, Estado de México, C.P. 52140).

Los días destinados para la quema de las piezas participantes de esta categoría serán los días 23 y 24 de abril del año en curso, en las instalaciones de la Subdirección de Fomento Artesanal, ubicadas en calle Ignacio Manuel Altamirano, número 713, Barrio de Coaxustenco, en Metepec, Estado de México, C.P. 52140 en un horario de 09:00 a 18:00 horas.

El registro de las piezas se llevará a cabo el 30 de abril del presente año, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, en la Subdirección de Fomento Artesanal. Con la ficha de registro y el número asignado, podrán realizar la entrega de la pieza en el Centro de Registro ubicado en el área de concurso dentro de las instalaciones del Recinto Ferial, situado en Avenida Estado de México s/n, Colonia Llano Grande, Metepec, Estado de México, C.P. 52148.

- Hoja de registro de pieza y documento firmado por la dependencia de que se llevó a cabo la elaboración de la pieza dentro de las instalaciones de fomento artesanal.
- Original y copia del Acta de Nacimiento con vigencia de 6 meses de la "Niña, Niño, Adolescente Artesana y/o Adolescente Artesano".
- Copia fotostática de la Clave Única del Registro de Población (CURP) de la "Niña, Niño, Adolescente Artesana y/o Adolescente Artesano".
- Copia fotostática de la credencial para votar vigente de la madre, padre o tutor legal de la "Niña, Niño, Adolescente Artesana y/o Adolescente Artesano", expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).
- La "Niña, Niño, Adolescente Artesana y/o Adolescente Artesano", deberá asistir con su madre, padre o tutor legal, quien se encargará de realizar a nombre del menor, todos los trámites necesarios para el registro, exhibición y/o venta de la pieza artesanal participante.

### DÉCIMA SEXTA. De la evaluación y dictamen del jurado calificador

La calificación de las piezas participantes del concurso se realizará a puerta cerrada, el miércoles 06 de mayo del año en curso.

El jurado calificador estará conformado por especialistas en arte popular y artesanías, designados por la Dirección de Desarrollo Económico, Turístico y Artesanal. Su fallo será inapelable.

En caso de ser necesario, el Jurado Calificador se reservará el derecho de reubicar las piezas de acuerdo con las características establecidas en cada categoría.

### DÉCIMA SÉPTIMA. De la exhibición de las piezas participantes

Las piezas inscritas en el concurso formarán parte de la exposición que se llevará a cabo en el pabellón artesanal dentro de las instalaciones del Recinto Ferial, ubicado en Av. Estado de México s/n, Col. Llano Grande, Metepec, Estado de México, C.P. 52148.

### DÉCIMA OCTAVA. De la Ceremonia de premiación

La premiación se llevará a cabo el 15 de mayo del año en curso, y el horario estará por confirmar en el área de Concurso, dentro de las instalaciones del Recinto Ferial, ubicado en Av. Estado de México s/n, Col. Llano Grande, Metepec, Estado de México, C.P. 52148. El horario será confirmado oportunamente por la Dirección de Desarrollo Económico, Turístico y Artesanal.

### DÉCIMA NOVENA. De los casos no previstos en la presente Convocatoria

La Dirección de Desarrollo Económico, Turístico y Artesanal, notificará vía telefónica oportunamente, el resultado del veredicto del Jurado Calificador a cada una de las y los ganadores, con la finalidad de que asistan personalmente para la entrega de premios y reconocimientos correspondientes.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Dirección de Desarrollo Económico, Turístico y Artesanal, cuyas determinaciones serán definitivas e inapelables.

### VIGÉSIMA. De la asistencia obligatoria para la entrega de premios

La artesana o artesano ganador que no se presente a la ceremonia de premiación, automáticamente perderá su premio y no tendrá derecho a reclamarlo bajo ningún medio, salvo aquellos casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificables y comprobables a través de algún documento y/o evidencia.

Las ganadoras y ganadores de la categoría "Niña, Niño, Adolescente Artesana y/o Adolescente Artesano", deberán presentarse con su madre, padre o tutor legal para recibir su premio.

### VIGÉSIMA PRIMERA. De los premios

En las categorías establecidas en la presente Convocatoria, se entregará un reconocimiento y un premio para el 1ro, 2do y 3er lugar de:

- Primer Lugar: \$36,000.00 (Treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.)
- Segundo Lugar: \$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.)
- Tercer Lugar: \$18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 M.N.)

### "NIÑA, NIÑO, ADOLESCENTE ARTESANA Y/O ADOLESCENTE ARTESANO"

Para esta categoría, se entregarán sólo seis premios y reconocimientos a las mejores piezas artesanales que por su forma, originalidad y hechura, destaquen de las otras participantes:

- Niño Artesano de 5 a 8 años: Laptop
- Niña Artesana de 5 a 8 años: Laptop
- Niño Artesano de 9 a 12 años: Laptop
- Niña Artesana de 9 a 12 años: Laptop
- Adolescente artesana de 13 a 17 años 11 meses: Laptop
- Adolescente artesano de 13 a 17 años 11 meses: Laptop

### PREMIOS ESPECIALES

Todas las artesanas y artesanos inscritos podrán participar para la obtención del Premio Nacional:

#### GALARDÓN "ÁRBOL DE LA VIDA" 2026.

ÚNICO PREMIO DE \$144,000.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)

El cual se otorgará a la mejor obra del concurso que destaque por los materiales, técnica y diseño; la pieza Galardonada pasará al Acervo Cultural del Ayuntamiento de Metepec, Estado de México.

#### "MANOS JÓVENES DE ARTE POPULAR" 2026.

PREMIO: \$36,000.00 (Treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.)

Se otorgará un premio especial denominado "Manos Jóvenes de Arte Popular" a la mejor pieza de ornamentación o utilitaria, elegida de las inscritas al concurso, elaborada con diversas técnicas por la artesana o artesano de entre 18 y 29 años de edad.

#### "INNOVACIÓN ARTESANAL" 2026.

PREMIO: \$36,000.00 (Treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.)

Se otorgará un premio especial denominado "Innovación Artesanal" a la mejor pieza de obras utilitarias o decorativas que, por su forma, diseño, acabado, carácter innovador y contemporáneo, demuestre originalidad y nuevas propuestas en cualquier técnica artesanal.

#### "GRANDES MAESTRAS Y MAESTROS ARTESANOS" 2026.

PREMIO: \$36,000.00 (Treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.)

Se otorgará un premio especial denominado "Grandes Maestros Artesanos de 50 años y más" a la mejor pieza utilitaria o decorativa elaborada por la artesana o artesano con trayectoria reconocida y quien deberá presentar Curriculum Vitae, con documentos probatorios.

### VIGÉSIMA SEGUNDA. Devolución de piezas, plazo perentorio y destino de obras no reclamadas

Las piezas participantes en el presente concurso deberán ser recogidas al término de la exposición, el día 18 de mayo del presente año, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, en el área de concurso ubicada en Avenida Estado de México s/n, Colonia Llano Grande, Metepec, Estado de México, C.P. 52148.

La devolución de la obra se realizará mediante un acto administrativo de entrega, para lo cual la persona artesana deberá presentar su ficha de registro original, documento indispensable para acreditar la titularidad y autorizar la devolución de la pieza.

El plazo señalado tiene carácter perentorio, por lo que la falta de reclamación de la pieza en la fecha y horario establecidos se considerará abandono. En consecuencia, las obras no recogidas serán integradas al acervo municipal, quedando bajo la custodia, administración y destino cultural que determine el Ayuntamiento de Metepec, sin que exista responsabilidad posterior para el Comité Organizador ni derecho a reclamación por parte de la persona participante.

### VIGÉSIMA TERCERA. Del cobro de piezas vendidas durante la exposición

En caso de que las piezas resulten vendidas durante la exposición, los artesanos deberán presentarse con la ficha de registro de su pieza e identificación oficial para el cobro de la misma, en la Dirección de Desarrollo Económico, Turístico y Artesanal ubicada en Av. Estado de México No. 1201 Oriente, Barrio de San Miguel, C.P. 52140 Metepec, Estado de México.

### TRANSITORIOS:

**PRIMERO.** Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta Municipal

**SEGUNDO.** La convocatoria surtirá efectos a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.** La Dirección de Desarrollo Económico, Turístico y Artesanal no será responsable por el extravío de piezas enviadas por paquetería, ni por daños parciales o totales derivados del tipo de material utilizado, transportación, exposición, manejo o fenómenos naturales, dentro o fuera del área de exhibición

**CUARTO.** Queda estrictamente prohibida la participación de servidoras y servidores públicos de los tres órdenes de gobierno en este certamen.

**QUINTO.** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección de Desarrollo Económico, Turístico y Artesanal de Metepec.

**SEXTO.** La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de las presentes bases.

**SÉPTIMO.** Las personas participantes reconocen haber sido informadas del Aviso de Privacidad, disponible en: <http://metepec.gob.mx/pagina/>.

**OCTAVO.** La Dirección de Desarrollo Económico, Turístico y Artesanal de Metepec podrá cancelar el certamen en caso de que no se cumpla con la mecánica establecida.

**NOVENO.** Los gastos no previstos en esta convocatoria correrán por cuenta de las personas participantes.

**DÉCIMO.** Los premios no son transferibles ni canjeables por otros bienes o servicios.

FERNANDO GUSTAVO FLORES FERNÁNDEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE METEPEC  
(RÚBRICA)

ELIO CAMPIRÁN ESPINOZA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
(RÚBRICA)

MARIA ELISA QUIJADA BADILLO  
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y ARTESANAL  
(RÚBRICA)